

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 25 de Noviembre de 2006

**NOMBRA INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION**

Núm. 102.- Santiago, 15 de septiembre de 2006.- Visto:
El artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República
y la letra b) del artículo 2° de la ley N°18.838,

Considerando:

1) Que mediante decreto N°94 de 02.08.2006, de este
Ministerio, se aceptó la renuncia de don Gabriel Villarroel
Barrientos al cargo de consejero del Consejo Nacional de
Televisión;

2) Que, de conformidad con lo previsto en la letra b) del
artículo 2° de la ley N°18.838, en relación con el inciso final del
mismo artículo, la vacante mencionada debe ser provista por la
Presidenta de la República con acuerdo del H. Senado, y el
reemplazante durará en funciones por el tiempo que reste para
completar el periodo del consejero reemplazado;

3) Que, el renunciado consejero había sido nombrado por
decreto N°48 de 2004, de este Ministerio, por un periodo de 8
años a contar del 10 de julio de 2004;

4) Que, por oficio N°1.009 de 29.08.2006, S.E. la Presi-
denta de la República formuló al H. Senado una proposición
para ocupar la vacante señalada, cuya aprobación fue comuni-
cada por oficio N°28.376 de 13.09.2006 de dicha Corporación;

Decreto:

1.- Nómbrase integrante del Consejo Nacional de Tele-
visión, en la vacante generada por la renuncia de D. Gabriel
Villarroel Barrientos, a D. Gonzalo Cordero Mendoza, RUT
N°9.693.743-1, a contar de esta fecha y hasta el 9 de julio de
2012.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la
persona nombrada en este decreto deberá asumir de inmediato
sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente
decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.-
MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.-
Ricardo Lagos Weber, Ministro Secretario General de
Gobierno.

Le fue transcrita a Ud. para su conocimiento.- Carlos